



SECRETARÍA DE
SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA/
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

EQUIPOS DE MAS BIENESTAR EN TU HOGAR

ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA:
Cuidado Continuo por una Vida con Bienestar

LINEA OPERATIVA:
Alta externalidad

ACCIÓN DE BIENESTAR: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

VIGENCIA: OCTUBRE DE 2025 A JUNIO 2027

Bogotá D.C. 2026

Contenido

1. Acción de Bienestar. Servicios Complementarios (Toma de Laboratorios y Entrega de Medicamentos)	4
1.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar	4
1.2. Objetivo General	5
1.3. Población sujeto	5
1.4. Talento humano	6
1.5. Unidad de medida	6
Avance al Plan de Acción.....	6
1.6. Forma de reporte de ejecución del producto	6
1.7. Descripción de la acción de bienestar:.....	6
1.7.1. Actividad 1. Toma de laboratorios con MAS Bienestar en tu hogar	7
1.7.2. Actividad 2. Entrega de Medicamentos con MAS Bienestar en tu hogar	9
1.8. Tabla resumen de la acción de bienestar:.....	10
2. Acción de Bienestar Servicios Complementarios (Vacunación)	10
2.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar Vacunación con MAS Bienestar en tu Hogar	10
2.2. Objetivo General	11
2.3. Población sujeto	11
2.4. Talento humano	12
2.5. Unidad de medida	12
Avance al Plan de Acción.....	12
2.6. Forma de reporte de ejecución del producto	12
2.7. Descripción de la acción de bienestar:.....	12
2.7.1. Actividad 1. Vacunación con MAS Bienestar en Tu Hogar	13

• Planeación y Organización.....	13
• Gestión	14
• Supervisión y aseguramiento de la Calidad.....	14
• Gestión Administrativa.....	14
• Seguimiento y evaluación.....	14
• Capacitación y fortalecimiento comunitario.....	14
2.8. Tabla resumen de la acción de bienestar:.....	18
Referencias bibliográficas	19
Control de cambios	19

FICHA TÉCNICA ACCIONES DE BIENESTAR: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

(36) Toma de Laboratorios y Entrega de Medicamentos

(35) Vacunación

1. Acción de Bienestar. Servicios Complementarios (Toma de Laboratorios y Entrega de Medicamentos)

1.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar

La acción de bienestar en servicios complementarios de salud se orienta a garantizar el acceso efectivo, oportuno y seguro a procedimientos y apoyos que fortalecen la atención integral de la población diferencial priorizada por la identificación de barreras de acceso. Estos servicios no sustituyen la atención clínica especializada, sino que complementan y facilitan la continuidad del cuidado, asegurando mejores condiciones de vida, prevención de enfermedades y adherencia a tratamientos.

Los elementos centrales que estructuran la acción de bienestar en este ámbito son:

a. Toma de laboratorios

- Constituye un servicio diagnóstico esencial para la detección temprana, seguimiento y control de enfermedades.
- Permite fundamentar la toma de decisiones médicas, mejorar la precisión en tratamientos y promover acciones preventivas en salud.
- Aporta a la continuidad del cuidado mediante la disponibilidad de resultados confiables y oportunos.

b. Entrega de medicamentos

- Garantiza la adherencia terapéutica al asegurar que los usuarios reciban de forma oportuna los medicamentos prescritos.
- Favorece la equidad en el acceso, al disminuir barreras económicas y logísticas que pueden afectar la continuidad del tratamiento.
- Se convierte en un componente clave de la acción de bienestar al respaldar el derecho a la salud mediante la provisión efectiva de insumos vitales.

En conjunto, la toma de laboratorios y la entrega de medicamentos se configuran como servicios complementarios estratégicos dentro de la acción de bienestar, ya que permiten:

- Promover la prevención y el diagnóstico temprano.
- Favorecer la continuidad del cuidado y la recuperación.
- Disminuir riesgos en salud pública.
- Garantizar accesibilidad y equidad en los procesos de atención.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

1.2. Objetivo General

Realizar la gestión para el acceso oportuno, seguro y equitativo a los servicios complementarios de bienestar —toma de laboratorios y entrega de medicamentos— como acciones integrales que fortalecen la prevención, el diagnóstico temprano, la adherencia terapéutica y la protección de la salud de la población diferencial priorizada tras la identificación de barreras de acceso, desarrollados por los Equipos MAS Bienestar en Tu Hogar.

1.3. Población sujeto

La acción de bienestar en servicios complementarios está dirigida a:

- Usuarios en Comunidades de Cuidado: Personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo, que reciben atención y acompañamiento en entornos colectivos, con necesidad de continuidad en los procesos de salud y bienestar.
- Usuarios institucionalizados en Comunidades de Vida: Este servicio brinda atención integral a personas habitantes de calle mayores de 29 años y requieren acceso permanente a servicios de salud preventiva y de apoyo diagnóstico.
- Usuarios en Comunidades de Discapacidad: (Centros Integrarte Atención Interna CIAI) que ofrece atención integral a personas con discapacidad entre los 18 y 59 años, personas con algún grado de discapacidad física, sensorial, cognitiva o múltiple, que requieren accesibilidad diferencial y servicios complementarios adaptados a sus condiciones particulares.
- Usuarios de servicio Sociosanitario: Personas que reciben atención en entornos que integran cuidado social y sanitario, priorizando acciones de prevención, diagnóstico y adherencia terapéutica.
- Población Privada de la Libertad: Personas que, en contexto de reclusión, en las URI y estaciones de policía, requieren acceso oportuno, equitativo y

seguro a servicios complementarios en salud, garantizando su derecho fundamental al bienestar.

- Hogares de Paso: En este lugar los ciudadanos habitantes de calle comienzan a generar procesos de recuperación de hábitos saludables. Adicionalmente, en el hogar de paso se inician acciones de cuidado con la finalidad de dignificar su condición a través de actividades que mitiguen el consumo de sustancias psicoactivas.
- Población institucionalizada según acuerdos o convenios suscritos con la Secretaría Distrital de Salud

1.4. Talento humano

Técnico 1 (Operativo)

1.5. Unidad de medida

Avance al Plan de Acción

1.6. Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual

1.7. Descripción de la acción de bienestar:

La acción de bienestar en servicios complementarios se orienta a garantizar la continuidad del cuidado y la protección de la salud de la población institucionalizada y de especial atención, mediante la prestación de servicios de apoyo esenciales: toma de laboratorios y entrega de medicamentos.

Estos servicios se configuran como un componente estratégico que complementa la atención básica y especializada, asegurando procesos de prevención, diagnóstico oportuno y adherencia terapéutica. Con ello, se busca mejorar las condiciones de vida de los usuarios, minimizar riesgos en salud y fortalecer la respuesta institucional en materia de bienestar integral.

La acción de bienestar contempla:

- a. **Toma de laboratorios:** permite el monitoreo clínico, diagnóstico y seguimiento de condiciones de salud, aportando insumos confiables y oportunos para la toma de decisiones médicas.
- b. **Entrega de medicamentos:** asegura el acceso equitativo a tratamientos farmacológicos, fortaleciendo la adherencia terapéutica, la reducción de complicaciones y la continuidad del cuidado.

Estas acciones se implementan con un enfoque diferencial y de derechos, priorizando a:

- Usuarios institucionalizados en Comunidades de Vida y Comunidades de Cuidado.
- Usuarios en Comunidades de Discapacidad.
- Usuarios de servicios sociosanitarios.
- Población privada de la libertad.
- Hogares de paso y población institucionalizada SDIS

De esta manera, los servicios complementarios de bienestar contribuyen al fortalecimiento de la salud pública, a la garantía del derecho a la salud y al mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones que requieren atención integral y continua.

Las actividades anteriormente descritas corresponden a órdenes médicas generadas en la valoración integral realizada por el grupo base a los usuarios afiliados a las EAPB que tienen contrato vigente con las SISS

1.7.1. Actividad 1. Toma de laboratorios con MAS Bienestar en tu hogar

La toma de muestras de laboratorio se desarrolla como parte de las acciones de atención integral en salud ofrecidas a la población en su lugar de residencia. Este procedimiento busca facilitar el acceso a servicios diagnósticos básicos, reducir barreras geográficas y garantizar la oportunidad en el proceso de valoración clínica.

Esta actividad constituye un apoyo fundamental en la implementación del modelo de atención extramural, fortaleciendo la integralidad, oportunidad y continuidad en el proceso de atención en salud para los usuarios.

La toma de muestras de laboratorio se realizará en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 9:00 a.m., con el propósito de asegurar el cumplimiento del ayuno requerido por parte de los usuarios y garantizar la calidad de los resultados. En este intervalo se estima un promedio de atención de 25 a 30 muestras.

Las actividades comprenden por parte del Auxiliar de enfermería: Técnico 1 (Operativo):

- **Recolección y clasificación órdenes de laboratorio** una vez terminada la jornada de salud o atenciones en salud; el equipo encargado de ésta debe entregarlas al gestor o al Auxiliar de Enfermería.
- **Identificación de usuarios** con necesidad de apoyo diagnóstico, de acuerdo con las valoraciones médicas, de enfermería u otros profesionales del equipo y registradas en las órdenes de laboratorio.

- **Agendamiento y preparación de la visita**, articulando con la institución objeto e informando los requisitos de preparación para la toma de muestras. Programar la fecha y hora de la toma con la institución.
- **Alistamiento de insumos y equipos**, revisando los requisitos mínimos que deben cumplir como fechas de vencimiento, condiciones de almacenamiento, Registro Invima, empaques intactos, entre otros.
- **Uso adecuado de Elementos de Protección Personal** garantizando las condiciones, normas de bioseguridad y lavado de manos.
- **Transporte adecuado de insumos y equipos** utilizando recipientes adecuados como gradillas, neveras para garantizar cadena de frío y contenedores.
- **Confirmar la identidad del usuario** con los miembros de la institución y de ser posible con el documento de identificación.
- **Firma de consentimiento informado para la toma de muestras**, documento de carácter ético, legal y clínico que tiene como finalidad garantizar el respeto a los derechos del paciente frente a la realización de procedimientos diagnósticos, informando al paciente de manera clara y comprensible:
 - En qué consiste la toma de la muestra (sangre, orina, hisopado, etc.).
 - El objetivo de realizarla (diagnóstico, control o seguimiento de una condición).
 - Los posibles riesgos o molestias (dolor leve, mareo, sangrado, infección local, incomodidad, etc.).
 - Las medidas de seguridad y bioseguridad empleadas.
- **Realización de la toma de muestras** (sangre, orina u otras requeridas), bajo protocolos estandarizados de bioseguridad y calidad de la SISS.
- **Identificación de las muestras**, Etiquetando inmediatamente con los datos completos del usuario.
- **Garantizar la adecuada segregación de residuos** y descarte en contenedores.
- **Transporte y entrega de las muestras al laboratorio de referencia**, en condiciones que preserven su integridad y confiabilidad diagnóstica.

- **Registro de la actividad en los sistemas de información institucionales**, y en el aplicativo GTAPS, asegurando la trazabilidad de la atención.
- **Recepción de resultados**, asegurando el cargue de la información en el aplicativo.
- **Comunicación de resultados al equipo tratante** con el fin de concertar citas de control al usuario, para orientar la continuidad del cuidado.

1.7.2. Actividad 2. Entrega de Medicamentos con MAS Bienestar en tu hogar

La entrega de medicamentos a los usuarios en su lugar de residencia constituye una estrategia orientada a garantizar la continuidad de los tratamientos farmacológicos prescritos, reducir barreras de acceso y fortalecer el cumplimiento terapéutico dentro del modelo de atención extramural.

Este proceso contribuye al fortalecimiento de la atención centrada en la persona y la familia, favoreciendo la integralidad, continuidad y oportunidad en la atención prestada en el marco de MAS Bienestar en Tu Hogar.

Las actividades comprenden por parte del Auxiliar de enfermería: Técnico 1 (Operativo):

- **Recolección y clasificación órdenes de medicamentos** una vez terminada la jornada de salud o atenciones en salud; el equipo encargado de ésta debe entregarlas al gestor o al Auxiliar de Enfermería.
- **Identificación de usuarios** con tratamiento farmacológico vigente y necesidad de dispensación, a partir de la prescripción médica y del plan de cuidado definido por el equipo de salud.
- **Coordinación con el servicio farmacéutico** para la preparación, dispensación o solicitud de autorización y recolección de los medicamentos, asegurando las condiciones de seguridad, calidad y pertinencia.
- **Programación de la entrega en la institución**, articulando la logística de transporte y conservación de los medicamentos, especialmente aquellos que requieren cadena de frío.
- **Asegurar empaques adecuados** para transporte seguro.

- **Dispensación y orientación al usuario** o encargado en la institución, incluyendo verificación de la fórmula, instrucciones de administración, almacenamiento y posibles interacciones o efectos adversos.
- **Registro de la actividad en los sistemas de información** y aplicativo GTAPS, garantizando la trazabilidad de la entrega o las entregas y la adherencia al tratamiento.
- **Seguimiento posterior** por parte del equipo de salud, con el fin de evaluar la adherencia, detectar barreras en el uso de medicamentos y reforzar las recomendaciones terapéuticas.

1.8. Tabla resumen de la acción de bienestar:

Nombre de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Entregables
Toma de Laboratorios con MAS Bienestar en tu Hogar	De acuerdo con las necesidades o condiciones clínicas del paciente	Técnico 1 (Operativo)	• Scanner de Consentimientos informados • Archivo plano de aplicativo GTAPS con los datos de los usuarios.
Entrega de Medicamentos con MAS Bienestar en tu Hogar	De acuerdo con las necesidades o condiciones clínicas del paciente	Técnico 1 (Operativo)	• Archivo plano de aplicativo GTAPS con los datos de los usuarios y entrega de medicamentos

2. Acción de Bienestar Servicios Complementarios (Vacunación)

2.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar Vacunación con MAS Bienestar en tu Hogar

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) representa una prioridad política en salud pública, orientada a proteger a toda la población mediante la prevención de enfermedades inmunoprevenibles. Este programa se articula con los diferentes planes de beneficio en salud, siguiendo una secuencia lógica de políticas y procesos cuyo objetivo final es erradicar, eliminar y controlar dichas enfermedades. En este marco, la estrategia del modelo MAS bienestar en tu Hogar se constituye como una estrategia clave para ampliar el acceso, fortalecer

la cobertura y garantizar la equidad en la prestación del servicio, permitiendo llegar de manera oportuna a poblaciones con barreras de acceso o en situación de vulnerabilidad.

Para ello, se implementan diversas estrategias a través de las tácticas de la modalidad extramural, entre ellas la vacunación casa a casa, seguimiento domiciliario y desarrollo de jornadas de vacunación nacionales y distritales; contribuyendo así a la identificación y cierre de brechas en los esquemas de vacunación en los diferentes cursos de vida y entornos de vida cotidiana.

2.2. Objetivo General

Garantizar el acceso oportuno, seguro y de calidad a los servicios de vacunación de la población sujeto, a través de la estrategia **Vacunación con MAS Bienestar en tu Hogar**, contribuyendo a la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, al fortalecimiento de la cobertura en salud y a la promoción del bienestar en el entorno familiar y comunitario, implementando las tácticas de la modalidad extramural que faciliten la búsqueda de la población pendiente por iniciar, continuar y completar esquemas de vacunación.

2.3. Población sujeto

La acción de bienestar en vacunación está dirigida a:

- Población sujeto del programa: Niños y niñas menores de 6 años, niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil, gestantes, crónicos y adultos mayores de 60 años.
- Usuarios en Comunidades de Cuidado: Personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo, que reciben atención y acompañamiento en entornos colectivos, con necesidad de continuidad en los procesos de salud y bienestar.
- Usuarios institucionalizados en Comunidades de Vida: Este servicio brinda atención integral a personas habitantes de calle mayores de 29 años que manifiesten expresamente su interés en iniciar un proceso orientado a la deshabitación de la vida en calle. y requieren acceso permanente a servicios de salud preventiva y de apoyo diagnóstico.
- Usuarios en Comunidades de Discapacidad: (Centros Integrarte Atención Interna CIAI) que ofrece atención integral a personas con discapacidad entre los 18 y 59 años, Personas con algún grado de discapacidad física, sensorial, cognitiva o múltiple, que requieren accesibilidad diferencial y servicios complementarios adaptados a sus condiciones particulares.

- Usuarios de Sistema Sociosanitarios: Personas que reciben atención en entornos que integran cuidado social y sanitario, priorizando acciones de prevención, diagnóstico y adherencia terapéutica.
- Población Privada de la Libertad: Personas que, en contexto de reclusión, en las URI y estaciones de policía, requieren acceso oportuno, equitativo y seguro a servicios complementarios en salud, garantizando su derecho fundamental al bienestar.
- Hogares de Paso: En este lugar los ciudadanos habitantes de calle comienzan a generar procesos de recuperación de hábitos saludables. Adicionalmente, en el hogar de paso se inician acciones de cuidado con la finalidad de dignificar su condición a través de actividades que mitiguen el consumo de sustancias psicoactivas.
- Población institucionalizada según acuerdos o convenios suscritos con la Secretaría Distrital de Salud

2.4. Talento humano

- Profesional Universitario 1 (Líder Operativo-Apoyo a referente proceso)
- Bina Vacunadora: Técnico 1 (Operativo)
Bachiller (Operativo)
- Digitador: Bachiller (Operativo)

2.5. Unidad de medida

Avance al Plan de Acción

2.6. Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual

2.7. Descripción de la acción de bienestar:

La acción de bienestar en servicios complementarios se orienta a garantizar la continuidad del cuidado y la protección de la salud de la población institucionalizada y de especial atención, mediante la prestación de servicios de apoyo esenciales como la vacunación.

Estos servicios se configuran como un componente estratégico que complementa la atención básica y especializada, asegurando procesos de prevención, diagnóstico oportuno y adherencia terapéutica. Con ello, se busca mejorar las condiciones de vida de los usuarios, minimizar riesgos en salud y fortalecer la respuesta institucional en materia de bienestar integral.

- ✓ La acción de bienestar contempla la Vacunación: esta constituye una estrategia de prevención primaria que protege individual y colectivamente frente a enfermedades transmisibles, reduciendo riesgos y aportando a la salud pública.

2.7.1. Actividad 1. Vacunación con MAS Bienestar en Tu Hogar

La actividad de vacunación con la estrategia MAS Bienestar en tu Hogar es una acción de salud pública extramural, orientada a llevar los servicios de inmunización directamente a la comunidad y a los hogares, con el fin de garantizar el acceso efectivo y oportuno a la vacunación, especialmente en poblaciones con barreras de acceso al sistema de salud.

Es la prestación del servicio de vacunación domiciliaria o comunitaria realizada por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, que se encarga de aplicar las vacunas incluidas en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y otras definidas por la autoridad sanitaria, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad, bioseguridad y cadena de frío.

El Profesional de Gestión Operativa de Servicios Complementarios - Profesional Universitario 1 (Líder Operativo-Apoyo a referente proceso) asegura que las acciones complementarias de salud lleguen de manera organizada, segura, oportuna y efectiva a la comunidad, garantizando la continuidad del cuidado y el bienestar integral.

Las actividades comprenden:

- **Planeación y Organización**
 - ✓ Recolección y clasificación de la información de usuarios objeto de Servicios Complementarios una vez organizada la jornada de salud o atenciones en salud.
 - ✓ Actualizar el Informe de gestión de servicios complementarios (laboratorios, vacunación, medicamentos).
 - ✓ Coordinar cronogramas y rutas extramurales de los equipos de salud.
 - ✓ Garantizar disponibilidad de insumos, equipos y biológicos (cadena de frío, transporte, bioseguridad).
 - ✓ Gestionar el talento humano asignado a cada actividad, asegurando formación y distribución adecuada.

- **Gestión**

- ✓ Coordinar con las instituciones las jornadas para realizar las acciones de los servicios complementarios
- ✓ Mantener comunicación con coordinadores de otros componentes para articular las acciones correspondientes.

- **Supervisión y aseguramiento de la Calidad**

- ✓ Verificar cumplimiento de protocolos y guías técnicas (bioseguridad, normatividad).
- ✓ Supervisar la correcta toma, transporte y entrega de muestras de laboratorio.
- ✓ Controlar el proceso de entrega de medicamentos (disponibilidad, completitud, oportunidad).
- ✓ Monitorear la adecuada aplicación y registro de vacunas en aplicativo PAI en la táctica de equipos básicos hogar.
- ✓ Verificar el adecuado registro de toma de laboratorios y entrega de medicamentos en los sistemas de información y GTAPS.

- **Gestión Administrativa**

- ✓ Solicitar, gestionar y controlar insumos, equipos y biológicos.
- ✓ Verificar adecuado uso y registro de la aplicación de pruebas POCT
- ✓ Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio y refrigeración.
- ✓ Gestionar el transporte y movilidad del equipo extramural.
- ✓ Organizar el recurso humano en cuanto a turnos, roles y cargas de actividades.

- **Seguimiento y evaluación**

- ✓ Consolidar y analizar indicadores de gestión y resultado (ej. número de muestras tomadas, oportunidad de entrega de medicamentos, coberturas de vacunación).
- ✓ Realizar informes periódicos de ejecución y resultados a nivel local y distrital.
- ✓ Identificar brechas, oportunidades de mejora y proponer acciones correctivas.
- ✓ Monitorear la satisfacción de la población beneficiaria.

- **Capacitación y fortalecimiento comunitario**

- ✓ Capacitar al equipo de trabajo en protocolos, normatividad y habilidades de trato al usuario.
- ✓ Promover educación en la comunidad sobre autocuidado, importancia de la vacunación y adherencia a tratamientos.

- ✓ Liderar campañas de sensibilización sobre los servicios ofrecidos.

Por parte de la **Bina Vacunadora**, las actividades comprenden

- **Identificación del usuario;** revisando carné de vacunación, historia clínica o base de datos institucional.
- **Verificar necesidad** de dosis pendientes o refuerzos.
- **Planeación de la jornada, preparando** biológicos e insumos (jeringas, agujas, carnés, formatos de registro).
- **Garantizar el cumplimiento** de la cadena de frío en el transporte de vacunas.
- **Verificación y consentimiento** de la identidad del usuario mediante documento de identificación.
- **Revisar nuevamente el esquema** de vacunación y validar la dosis correspondiente.
- **Obtener consentimiento informado** verbal o escrito; Informar sobre beneficios y posibles reacciones de la vacuna.
- **Aplicación del biológico;** realizando higiene de manos y colocación de elementos de protección personal (Auxiliar de Enfermería)
 - Aplicar la vacuna según vía, dosis y técnica establecida en protocolos del PAI. (Auxiliar de Enfermería)
 - Cumplir con medidas de bioseguridad y disposición adecuada de residuos en contenedores. (Auxiliar de Enfermería)
- **Registro de la vacunación**
 - Anotar en el carné individual la vacuna aplicada, lote, fecha, hora y nombre del vacunador.
 - Registrar la información en los sistemas institucionales y en el aplicativo PAI.
 - Diligenciar formatos internos de control de biológicos.

- Diligenciar registro diario de vacunación con la información de dosis aplicadas y para el caso del registro de primera infancia registrar el antecedente vacunal según necesidad.
- **Orientación posterior**
 - Informar al usuario o cuidador sobre posibles efectos secundarios y cuidados posteriores.
 - Indicar signos de alarma y rutas de atención en caso de eventos adversos.
 - Reiterar la importancia de completar el esquema de vacunación.
- **Seguimiento y monitoreo**
 - Contactar al usuario en los días posteriores para verificar aparición de reacciones adversas.
 - Reportar y notificar oportunamente cualquier evento adverso supuestamente atribuible a vacunación (ESAVI).
 - Actualizar las bases de datos y enviar la información consolidada al PAI local.
 - Registro de la actividad en el aplicativo GTAPS, asegurando la trazabilidad de la atención.
 - Realizar seguimiento, agendamiento (recordación de citas), retroalimentación de la visita y actualización de información en el Aplicativo PAI de las cohortes de no vacunados.

Por parte del **Digitador**, las actividades comprenden:

Ingreso de las dosis aplicadas por la modalidad extramural de forma oportuna y con calidad a los aplicativos PAI dispuestos para el programa y registro de los formatos establecidos según programación:

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Ingresar los inmunobiológicos administrados por la modalidad extramural, táctica de equipos básicos hogar y actualizar la información del antecedente vacunal, en los aplicativos disponibles para el Programa, cumpliendo con los criterios de calidad, completitud y oportunidad (24 horas posterior a la administración de los inmunobiológicos) de acuerdo con las variables contenidas en los mismos.	Diario	Perfil Técnico (3) Bachiller	Registro_diario_infancia Registro_diario_adulthood
Realizar el registro de los formatos de la modalidad extramural.	Según programación		Registro_diario_infancia Registro_diario_adulthood Casa_casa_hoja_1 (según programación)
Asistir a las reuniones de fortalecimiento PAI convocadas por la entidad territorial.	Semestral a partir del 2026.		Acta asistencia técnica PAI SDS.

Nota:

1. Frente a la evaluación de la calidad de datos del PAI, se determina que se puede presentar un índice del 3% de margen de error con respecto al total de registros (hoja) mensuales.
2. Tanto el Profesional de Gestión Operativa de Servicios Complementarios - Profesional Universitario 1 (Líder Operativo-Apoyo a referente proceso) y los auxiliares de enfermería, deben mantener mecanismos de contacto y

retroalimentación con los responsables del cierre o cierres del Plan o de los Planes de Bienestar concertados, para que se establezca como compromiso que todos los integrantes del núcleo familiar cuenten con el esquema de vacunación completo, conforme a la edad, condición y población objeto, de acuerdo con los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

3. Se establece que el número de binas de vacunación asignadas a los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar corresponderá a la relación de una (1) bina por cada líder operativo programado en cada Subred Integrada de Servicios de Salud.
4. El equipo de Vacunación en cada Subred Integrada de Servicios de Salud participará en las Jornadas de Vacunación o Contingencias de Vacunación establecidas o programadas a nivel institucional, Distrital o Nacional.

- **Fortalecimiento y Capacitación**

- Participar en la asistencia técnica del PAI local.
- Participar en el comité de cuidado de los equipos MAS Bienestar en tu hogar.

2.8. Tabla resumen de la acción de bienestar:

Nombre de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Entregables
Vacunación con MAS Bienestar en tu Hogar	De acuerdo con las necesidades y esquema de vacunación	Profesional Universitario 1 (Líder Operativo-Apoyo a referente proceso) Técnico 1 (Operativo) Bachiller (Operativo) Digitador: Bachiller (Operativo)	• Programación y cronograma de Jornadas. • Informe de gestión que incluya análisis de los indicadores • Cronograma y actas de capacitación al personal • Registro diario infancia y adultez • Acta de Participación en la asistencia técnica del PAI local. • Acta de Participación en el comité de cuidado de los equipos MAS Bienestar en tu hogar. • Aplicativo PAI con retroalimentación en el módulo de seguimiento a la cohorte. (Matriz Excel consolidada.)

Referencias bibliográficas

- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. **Resolución 3100 de 2019** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios.
- Clinical and Laboratory Standards Institute (CLSI). GP41-A7: Procedures for the Collection of Diagnostic Blood Specimens by Venipuncture. 7th Edition.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). *Manual de bioseguridad en el laboratorio*. 3ª edición, 2004.
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Resolución 1403 de 2007 Manual de condiciones especiales para la prestación de servicios farmacéuticos.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Política Farmacéutica Nacional (CONPES Social 155, 2012).
- International Pharmaceutical Federation (FIP). *Good Pharmacy Practice: Guidelines for pharmacists in community and hospital settings*. 2011.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). *WHO guidelines on the quality of pharmaceutical services*. 2010.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 5857 de 2018 – Condiciones de habilitación del servicio farmacéutico.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Manual Técnico Administrativo del PAI. 2016.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos para la Gestión y Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI. Dirección de Promoción y Prevención. Subdirección de enfermedades transmisibles. Grupo de inmunoprevenibles -PAI.

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	15/09/2025	Inicio convenios interadministrativos MAS Bienestar en Tu Hogar
2	03/2026	Articulación con los responsables cierres de Planes de Bienestar

		Ajuste Recurso Humano
3	06/2026	Ajuste acciones de Seguimiento

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Gloria Inés Gallo Tibaduiza Yenny Magnoly Dimaté Romero Victor Alfonso Gomez Cruz.	Marcela Martínez Contreras Johanna Torres Ruiz	Marcela Martínez Contreras Johanna Torres Ruiz
Cargo	Profesionales Especializados	Subdirectora Acciones Colectivas Johanna Torres Ruiz Asesora de Despacho	Subdirectora Acciones Colectivas Johanna Torres Ruiz Asesora de Despacho
Fecha	Septiembre 2025	Septiembre 2025	Septiembre 2025